



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120200035800

DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS, ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS.

DEMANDADOS: MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO JOSÉ DE LOS SANTOS MALDONADO DÍAZ, SEÑORES MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se recibió contestación de curadora. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que proveniente del correo marbelluzhenriquez@hotmail.com fue recibido escrito el 22 de octubre de 2021 a las 8:00 AM, suscrito por MARBEL HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ quien en calidad de curadora ad litem presentó contestación de la demanda, razón por la cual estando los demandados debidamente notificados y vencido el termino de traslado de cada notificación, el Despacho estima procedente convocar a audiencia inicial de manera virtual, para el día lunes, 7 de febrero de 2022, a las 2:00 PM, para lo cual se oficiará física y digitalmente a las partes procesales: demandantes JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS y ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS, su apoderada MILDRED URIBE BARROS, la demandada MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS: MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS, y su curadora ad litem MARBEL HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección o medio electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que, llegada la fecha y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se le enviara por correo electrónico.

Finalmente, se les informará a las partes que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, pueden comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Fijar fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día lunes, 7 de febrero de 2022, a las 2:00 PM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.
2. Oficiar física y digitalmente a las partes procesales: demandantes JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS y ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS, su apoderada MILDRED URIBE BARROS, la demandada MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS: MERYS

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120200035800

DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS, ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS.

DEMANDADOS: MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO JOSÉ DE LOS SANTOS MALDONADO DÍAZ, SEÑORES MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS, y su curadora ad litem MARBEL HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.
4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 1040-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 80 de fecha 26 de noviembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120200035800
DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS, ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS.
DEMANDADOS: MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO JOSÉ DE LOS SANTOS MALDONADO DÍAZ, SEÑORES MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
Oficio No. 2122AB

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física y electrónica
Demandante	José Alberto Maldonado Larios	Carrera 64D No. 85-196 Apto 302 / jaml7508@yahoo.com
Demandantes	Ligia Isabel Maldonado Larios y Zuni De Jesús Maldonado Larios.	Calle 69 No. 44-50 Barranquilla / zunnyj74@hotmail.com - ligiamaldonado1978@gmail.com
Apoderada de los demandantes	Mildred Uribe Barros	Carrera 49 No. 74-47 Barranquilla / mildreduribe@hotmail.com
Demandada	Marina Esther Larios Posada	Carrera 15 No. 60-51 Barranquilla / marinalarios1942@gmail.com
Curadora ad litem de los herederos determinados MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO y personas indeterminadas	Marbel Henríquez Rodríguez	marbelluzhenriquez@hotmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendarado 25 de noviembre de 2021, resolvió:

- “1. Fijar fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día lunes, 7 de febrero de 2022, a las 2:00 PM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.
2. Oficiar física y digitalmente a las partes procesales: demandantes JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS y ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS, su apoderada MILDRED URIBE BARROS, la demandada MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS: MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO; curadora de las personas indeterminadas, abogada MARBEL HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120200035800

DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS, ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS.

DEMANDADOS: MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO JOSÉ DE LOS SANTOS MALDONADO DÍAZ, SEÑORES MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. *Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.*

4. *Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas."*

Finalmente, se les informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, pueden comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

plABantez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO